



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las **trece horas y dieciséis minutos** del **DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, se reunieron, en **primera convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. Isabel Jurado Castro

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Naval Jurado
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán
D. Rafael Pastorino Torreño
D^a. Elvira Jiménez Bueno
D^a. Estefanía Jurado Caballero
D. Lucas Díaz Bernal
D. Rafael Martínez Sánchez
D. Enrique López Gil
D^a. Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José Luís Mellado Romero

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinario-urgente

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante están recogidas en la correspondiente Videoacta.



D^a. Isabel M^a Fernández justifica la ausencia de sus compañeros D. Sebastián Guzmán y D. Rubén Fernández, por motivos laborales.

D. Lucas Díaz justifica la ausencia de sus compañeras de partido D^a. María Naval y Luz M^a, por motivos personales y laborales.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 3 PSOE y 2 IU) acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A ACORDAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE “PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE 2014-2020”.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (8 PP, 3 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta resolutive de la Alcaldía Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“El pasado 17 de junio del presente se publicó en el BOE nº 144 el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento económico sostenible 2014-2020.

Los proyectos singulares deberán conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficiencia energética, la movilidad urbana sostenible o la utilización de fuentes de energía renovables.

La entidades beneficiarias según el artículo 5.2 de las bases de la convocatoria serán, entre otras, los ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales cuando actúen, bien en representación de una agrupación formada por municipios que de forma individual no superen los 20.000 habitantes, o bien en su caso, realicen las inversiones y promuevan las actuaciones acogidas a esta línea de ayudas en algunos de dichos municipios. En este último caso, los ayuntamientos deberán suscribir un acuerdo por el que cada uno, ceda sus derechos en favor de la agrupación o representante designándose un interlocutor a los efectos de la participación y representación en esta línea de ayudas. Dicho acuerdo deberá contener al menos:





- a) las actuaciones a realizar
- b) las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y
- c) la forma en que se acometieran y justificaran las inversiones.

Considerando que el ayuntamiento de Chipiona está interesado en participar en la convocatoria de Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono a través de la Excm. Diputación de Cádiz de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RD 616/2017, el plazo para solicitar las subvenciones será de un mes natural desde el día siguiente de su publicación en el BOE, y hasta la conclusión de su vigencia.

Visto el Borrador del convenio administrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para la solicitud y desarrollo de proyectos singulares en economía baja en carbono.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Manuel Pedrosa Query denominado *“Renovación eficiente de instalaciones de alumbrado público exterior en Chipiona”* por un importe de 991.446,32 euros y el Estudio de Seguridad y Salud redactado por D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal incluido dentro de la Medida nº 6 del ANEXO I de la convocatoria *“Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”*.

Visto el Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 10 de julio de 2017 que concluye lo siguiente:

“Atendiendo a las consideraciones jurídicas efectuadas, y dado que este Ayuntamiento posee competencias atribuidas sobre la materia objeto de encomienda, se informa favorablemente la encomienda de gestión administrativa (no de ejercicio de competencias) para la representación, presentación y posterior gestión de la actuación pretendida por el ayuntamiento de Chipiona a favor de la Diputación Provincial de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido en el presente informe”

Por todo lo anterior, y en virtud del artículo 22. 2 p) y el art. 47.2.h) de la LRBRL se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- La participación del Ayuntamiento de Chipiona en la convocatoria de concesión directa de subvenciones a Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento económico sostenible 2014-2020 regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (BOE nº 144 de 17/06/2017).

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones incluidas en el proyecto denominado *“Renovación eficiente de instalaciones de alumbrado público exterior en Chipiona”* por un importe de 991,446,32 euros redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Antonio Manuel Pedrosa Query incluidas dentro de la Medida 6 *“Renovación de las*



instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior” del ANEXO I de la convocatoria.

TERCERO. Conferir a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la facultad de representación del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono” que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

CUARTO. Encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la gestión administrativa de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones del Proyecto denominado “*Renovación eficiente de instalaciones de alumbrado público exterior en Chipiona*”.

QUINTO. Aprobar el borrador del Convenio Administrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para la solicitud y desarrollo de proyectos singulares en economía baja en carbono que consta en el expediente.

SEXTO. Aceptar el procedimiento regulado en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento económico sostenible 2014-2020.

SÉPTIMO. Facultar a la Alcaldesa Presidenta para llevar a cabo las acciones y suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL LIBRO DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CORRESPONDIENTE AL ALTA DE LOS BIENES DENOMINADOS “EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES POLIDEPORTIVO” Y “FINCA EN PAGO ABULAGAR”, CON NÚMEROS DE ASIENTOS CHP11A2017000001419 Y CHP11A2017000001416”. (PC)

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (8 PP, 3 PSOE y 2 IU) acordó dejar sobre la mesa la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio.

La grabación de esta sesión plenaria está disponible en el enlace que a continuación se detalla, siendo parte de esta acta, tal y como dicta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

www.aytochipiona.es/plenos.php

Y siendo trece horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

